

FAPYD-UNR	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	5
	INTEGRACION DE MESAS EXAMINADORAS.	

1. OBJETO.

El presente procedimiento establece la secuencia de tareas conducentes a la integración de mesas examinadoras.

2. ALCANCE.

El procedimiento define las actividades específicas llevadas a cabo a efectos de dar cumplimiento a los artículos 28° a 31° del Reglamento General de Exámenes, agrupados bajo el título "De las mesas examinadoras, designación y composición.

3. RESPONSABILIDAD.

La responsabilidad por la aplicación de este procedimiento corresponde a la Secretaría Académica.

4. ACCIONES Y METODOS.

4.1. Programación anual.

En base a lo establecido en el Calendario Académico, la Secretaría Académica determina las fechas de inicio de los procesos de designación y composición de las mesas examinadoras, de forma de cumplir con el plazo reglamentario de 15 días de antelación a la iniciación de cada turno de exámenes (Art. 28° del Reglamento General de Exámenes).

4.2. Selección de integrantes.

Para cada turno de exámenes, la Secretaría Académica elabora un documento especificando la integración propuesta para cada mesa examinadora. El listado es controlado utilizando el sistema DIU-Legajos, de forma de asegurar la disponibilidad de los docentes seleccionados (Art. 28° del Reglamento General de Exámenes).

Una vez realizadas las verificaciones indicadas, la Secretaría Académica remite el documento a la Dirección General de Administración (con copia al Decano) a efectos de iniciar las actuaciones administrativas necesarias para tramitar la resolución de designación, la que deberá ser firmada por el Decano.

4.3. Formalización y control de aplicación.

En base a la resolución del Decano disponiendo la integración de las Mesas Examinadoras, la Secretaría Académica confecciona una lista de control para la verificación efectiva de la integración de las Mesas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 31° del Reglamento General de Exámenes. Los resultados de la verificación son comunicados al Decano para su consideración.

5. REGISTROS.

- Listados de docentes propuestos para integración de mesas examinadoras.
- Resoluciones de integración de las mesas examinadoras.

Documento # 5						Revisión: 0
Emitió:	OFD	Revisó:	DADM	Aprobó:	SACD	Página 1 de 2
						Fecha: 15/04/11

ADRIANA B. RIVOLTA
Jefe Dpto. Docencia
Secretaría Académica

ANTONIO M. VENTOLA
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACION

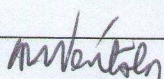
Arq. SERGIO BERTOZZI
SECRETARIO ACADEMICO


FAPYD-UNR	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	5
	INTEGRACION DE MESAS EXAMINADORAS.	

	<ul style="list-style-type: none"> Listas de control para verificación de integración de las mesas examinadoras.
6. REFERENCIAS.	<ul style="list-style-type: none"> Listado maestro de documentos. Reglamento general de exámenes.
7. DISTRIBUCION.	Copias del presente documento se envían a los docentes responsables de cátedras.

Documento # 5						Revisión: 0
Emitió:	OFD	Revisó:	DADM	Aprobó:	SACD	Página 2 de 2
						Fecha: 15/04/11


 ADRIANA B. RIVOLTA
 Jefe Dpto. Docencia
 Secretaría Académica


 ANTONIO M. VENTOLA
 DIRECTOR GENERAL
 DE ADMINISTRACION


 Sr. SERGIO BERTOZZI
 SECRETARIO ACADEMICO